

El voto electrónico en el sistema electoral mexicano: retos y perspectivas

Miguel Ángel García Hernández

Introducción

Los acelerados cambios políticos, económicos y sociales de México en el siglo XXI, atraviesan inevitablemente el núcleo de los procesos democráticos del país. En efecto, las transformaciones en los ámbitos institucionales –por ejemplo, las alternancias en los Ejecutivos y un acentuado pluralismo partidista en los órganos legislativos- pueden ser considerados como productos de reajustes originados por una nueva manera de entender las relaciones de poder, así como el papel de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En esa tesitura, uno de los temas que han llamado la atención sobre el ámbito electoral mexicano es el referente a la organización de los comicios, tanto en la parte instrumental como jurisdiccional. A raíz de la reforma de 2014, los procesos de renovación de autoridades públicas y órganos de representación, variaron sustancialmente al concentrar en la autoridad electoral federal una buena parte de las funciones que, en su momento, llevaban a cabo los institutos electorales en cada entidad federativa. Si bien se trató de un ajuste legal que pretendió mejorar la coordinación entre autoridades, en la práctica manifestó serias debilidades de operación.

Una de estas es lo relacionado con la impresión de las boletas electorales, pues de acuerdo al Reglamento de Elecciones (RE) en su capítulo VIII, establece que es el Instituto Nacional Electoral (INE) quien aprueba en última instancia los diseños de dicho material electoral dejando la responsabilidad de su producción a los organismos electorales locales. Esta particularidad hace que, para el caso de entidades con una lista nominal numerosa (como el Estado de México o la Ciudad de México), los costos sean considerables cada que haya comicios. Si se toma en cuenta que buena parte de la desconfianza ciudadana hacia los procesos electorales se sustenta en que estas son onerosas, conviene replantearse alternativas que, sin demeritar la calidad de las elecciones, signifiquen ahorros para los contribuyentes.

Bajo ese contexto, el presente ensayo tiene como objetivo presentar una breve reflexión acerca de la utilidad del voto electrónico en el sistema electoral mexicano. Se parte del hecho de que las nuevas formas de interacción ciudadana, así como de los procesos de deliberación política, pueden ir en sintonía con los avances tecnológicos recientes que faciliten la participación del electorado a través del sufragio bajo una nueva modalidad. El trabajo se divide en tres partes: en la primera se hace un análisis teórico de las implicaciones de incorporar este tipo de voto en México; en la segunda, se precisan algunas consideraciones sobre los pros y contras de dicho mecanismo. Por último, el tercer apartado ofrece algunas reflexiones a manera de conclusiones.



Eliminado: Firmas al margen, fundamento legal: Art. 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Quintagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Aproximación teórica al voto electrónico

La literatura especializada ha abordado la modalidad de sufragio desde varias perspectivas, sea desde la óptica jurídica, desde su impacto en el sistema electoral, como la base de la democratización de un sistema político, entre otras. Sin embargo, debido a que los comicios van evolucionando a la par de la dimensión sociopolítica de un Estado, recientemente se han elaborado acercamientos teóricos que conjugan el voto y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

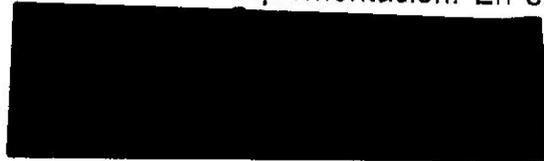
En un estudio reciente, Jorge Aguirre (2019) ha sugerido que la incorporación de nuevas tecnologías al quehacer político es una necesidad pues las formas de comunicación han moldeado una nueva ágora digital a través del uso de internet que, por un lado contribuye al empoderamiento ciudadano y, por el otro, permite una revalorización de la rendición de cuentas entre gobernantes y gobernados afirmando que "no se trata de adaptar la política a internet, sino consolidar las transformaciones positivas de internet en las estructuras de poder" (Aguirre, 2019, p. 15).

Esta idea es sugerente porque sugiere una vinculación entre una TIC y las formas de participación ciudadana en la toma de decisiones. Para autores como Tero Auvinen (2016), pensar en la posibilidad de emplear las ventajas cibernéticas en esta dimensión empieza por abrir al ciudadano un mecanismo electrónico que facilite su interacción con el sistema político. Dicho de otro modo, si se busca avanzar en la tecnificación de lo político, es conveniente hacerlo en la más básica de las participaciones políticas: el voto.

En el mismo sentido, Aguirre hace hincapié en que "es importante aprovechar el potencial de los medios digitales ante la participación ciudadana (...) al considerarlo [el potencial] los escollos informativos y comunicativos pueden superarse" (Aguirre, 2014, pp. 213-214). Esto implicaría, al menos a nivel teórico, que las TIC's empleadas en el ámbito político-electoral abonarían a expandir las fases de democratización haciendo más inclusivos los *procesos decisionales* (Sartori, 2009).

Llevar a cabo acciones de esa magnitud implica, desde luego, ajustes a los arreglos institucionales para permitir la existencia de relaciones cibernéticas a nivel de los electores. Empero, estos cambios no pueden ser realizados sin un derrotero claro o particular pues, tal como sugiere Dieter Nohlen: "La pregunta clave para un re diseño institucional es cuál de los elementos resulta ser la opción más recomendable para un caos concreto. *Un diseño institucional descontextualizado es poco exitoso para la ingeniería política aplicada en un terreno determinado*" (Nohlen, 2015, pp. 114-115; cursivas propias).

Por ende, aunque existan indicios de la practicidad y utilidad de los mecanismos de participación electrónica (en este caso, del voto), es indispensable valorar el entorno en que estos se aplicarían pues las condicionantes legales, económicas e, inclusive, tecnológicas, podrían afectar el resultado de su implementación. En el



siguiente apartado se aborda esta situación para el caso concreto del sistema electoral mexicano.

Consideraciones sobre el voto electrónico en México

Con las notas teóricas antes señaladas, es posible aterrizar algunas líneas analíticas sobre la modalidad electrónica del sufragio en el país. Conviene señalar que, en sintonía con lo mencionado por los autores referidos, la primera pista para conocer el grado de certidumbre y eficacia que tendría dicha herramienta, se precisa identificar el marco jurídico e institucional en el que se pretende operar. Así, la referencia legal inmediata estaría en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en donde la figura del voto electrónico sólo aparece permitida para los electores residentes en el extranjero (artículo 339).

El hecho de que en la ley en vigor se establezca que sólo aplicaría el voto electrónico para el caso de los mexicanos en el exterior, no limita la posibilidad de analizar los requisitos tecnológicos e implicaciones económicas o sociales de su implementación a nivel nacional. Tomando como punto de partida que el artículo 343 de la LGIPE hace alusión a que la autoridad electoral deberá garantizar que el sistema informático a través del cual se recuperen los sufragios sea auditable, que evite la coerción del voto, que sólo se pueda votar una sola vez y que los resultados se den en tiempo real, de manera pública y confiable, es posible advertir que se trata de un mecanismo complejo sobre el cual ya se han pronunciado las autoridades electorales competentes.

En efecto, tanto el INE como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), han resuelto en al menos una ocasión (expediente INE/CG770/2016 y dictamen SUP-RAP-517/2016) que tal mecanismo es válido hasta que el órgano administrativo cuente con las pruebas tecnológicas suficientes para garantizar su viabilidad. Con ello, se estaría ante un escenario que implicaría un gran esfuerzo logístico y económico para crear dicha plataforma de recepción de votos.

Si bien lo anterior pudiera implicar ahorros considerables en la impresión de boletas de papel, no garantiza que todos los ciudadanos confíen en el sistema electrónico o, incluso, que la mayoría optara por esa modalidad de voto. Por otro lado, hay zonas geográficas de nuestro territorio en donde es inaccesible una señal óptima de internet, lo cual complicaría que esta forma de sufragar llegara a zonas en donde, incluso, sería conveniente para el elector por la reducción de costos que implica el emitir un voto desde una computadora.

En la base de estas inquietudes descansan dos elementos que valen la pena señalar: el primero referido a una cultura política de desconfianza ciudadana hacia los procesos electorales que supone un reto de sensibilización para que se aprecie la utilidad y seguridad de esta modalidad de sufragio. Y es que aún y cuando el diseño institucional privilegie los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, a la luz de los niveles

de participación en elecciones recientes es razonable pensar que aun con la incorporación de TIC's no se incrementa el volumen de votación.

La segunda preocupación tiene que ver con la administración, coordinación y ejecución del sistema informático. Y es que dadas las características de la división electoral nacional y local, surge la pregunta de si sería un programa centralizado en el INE replicado por los estados o si éstos tendrían que diseñar su propio instrumento. Además, considerando que no todas las elecciones son concurrentes, implicaría actualizar y mejorar la protección cibernética del sistema cada año, incrementando los costos de su implementación.

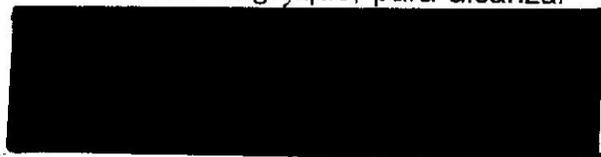
Pese a todo, no deja de ser un tema que debe ser puesto en la agenda electoral nacional especialmente por los cambios políticos que se viven, así como la pertinencia de alentar este tipo de herramientas para atraer al electorado juvenil quien, por sus características sociodemográficas, pudiera verse más involucrado en este tipo de votación. Lo anterior no implica que se deje de observar cómo integrar al resto de votantes, pero es una ventana de oportunidad que se abre para mejorar una parte del sistema electoral mexicano.

En otro orden de ideas, conviene recordar que los medios electrónicos ya son aplicados de alguna forma al ámbito electoral –por ejemplo, el Programa de Resultados Electorales Preliminares- y que la experiencia registrada ha arrojado un balance positivo de ellas. Empero, ha significado una evolución paulatina que no ha estado exenta de cuestionamientos, especialmente en el orden financiero. Si lo que se busca con el voto electrónico es, entre otras cosas, disminuir la carga al erario para la organización de las elecciones, es oportuno tomar en consideración otras prácticas (casos Argentina, Brasil, Colombia, Perú, por mencionar algunos) y valorar hasta qué punto han abonado, o no, a la consolidación de los procesos de democratización en países cuya experiencia bajo este régimen es reciente.

Reflexiones finales ó conclusiones.

A la luz de lo expuesto en líneas anteriores se puede concluir que la incorporación del voto electrónico sigue presentándose como un tema de amplio debate con aristas interesantes por explorar. Es indudable que se requiere de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en las elecciones y que las estrategias para lograrlo deben ir en sintonía con los avances políticos, sociales y, en este caso, tecnológicos. Sin embargo, también es cierto que buena parte de la credibilidad del andamiaje electoral mexicano pasa por sustentarse en un andamiaje que equilibre los costos-beneficios de los instrumentos que se despliegan.

En ese sentido, pensar en la posibilidad del voto electrónico no sólo implica asumir las consideraciones de índole informáticas ni las posibles bondades que ofrece como medio de recolección de sufragios, sino, como señala Santiago Giralde (2012), reconocer en este una nueva interconexión de la ciudadanía con las instituciones democráticas a través de las TIC's. Desde luego que, para alcanzar



tal objetivo, se requiere un adecuado análisis del contexto en el que se pretende implementar pues, de no hacerlo así, se corre el riesgo de realizar una inversión con réditos negativos en el corto y mediano plazo.

Por otro lado, las circunstancias actuales del sistema político mexicano ofrecen una invaluable oportunidad para replantear algunos aspectos de las elecciones en su parte operativa; desde esa óptica, entonces, el voto electrónico surge como una opción para aquilatar tanto su valor intrínseco (o sea, facilitar la recepción de sufragios y acelerar la presentación de resultados) como extrínseco (la modernización del sistema electoral). De conjugar ambas visiones, se habrá dado un paso importante en la consolidación de la democracia en México que, sin lugar a dudas, redituará en mejoras significativas de credibilidad y calidad de los procesos electorales.

Bibliografía

- Aguirre, Jorge (2014, julio-diciembre) "El potencial de los medios digitales ante la participación ciudadana tradicional y en el presupuesto participativo" en *Comunicación y Sociedad*, núm. 22, pp. 211-229. Recurso electrónico recuperado el 17 de septiembre de 2019, disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n22/n22a9.pdf>
- Aguirre, Jorge (2019, julio) "Democracia líquida: la opción de las TIC para incorporar la participación ciudadana en instituciones representativas" en *Athenea Digital*, vol. 19, núm. 2, pp. 1-22. Recurso electrónico recuperado el 17 de septiembre disponible en: <http://doi.org/1005565/rev/athenea.2212> .
- Auvinen, Tero (2016) "A road to direct democracy" en *Journal of Alternative Perspectives in the Social Sciences*, vol. 8, núm. 2, pp. 172-208. Recurso electrónico recuperado el 17 de septiembre de 2019, disponible en <https://www.japss.org/upload/1.%20Tero.pdf>.
- Giraldo, Santiago (2012) *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, recurso electrónico recuperado el 17 de septiembre de 2019 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIFE_270117.pdf
- Instituto Nacional Electoral (2019) *Reglamento de Elecciones*. Ciudad de México. Recurso electrónico recuperado el 17 de septiembre de 2019 de https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/2410/INE-CG661-2016_Proyecto_DJ.
- Nohlen, Dieter (2015) *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*. Editorial Tecnos. Madrid, España.
- Sartori, Giovanni (2009) *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. Alianza Universidad Editores. Madrid, España.